OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3778

ORDEN de 4 de septiembre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se deja sin efecto la publicación de la Orden de 22 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios «Joxe Mari Korta» para el ejercicio 2014, dentro del marco establecido por la Orden del Consejero de Industria e Innovación, de 29 de julio de 2009, por la que se regulan los Premios «Joxe Mari Korta», en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 29 de agosto de 2014.

La Orden de 22 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios «Joxe Mari Korta» para el ejercicio 2014, dentro del marco establecido por la Orden del Consejero de Industria e Innovación, de 29 de julio de 2009, por la que se regulan los Premios «Joxe Mari Korta», fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 154, de fecha 18 de agosto de 2014.

Por un error en la tramitación, la citada Orden fue publicada de nuevo en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 163, de fecha 29 de agosto de 2014.

Por lo tanto, y para evitar cualquier error en el cómputo del plazo de presentación de solicitudes, procede dejar sin efecto la publicación de la Orden de 22 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios «Joxe Mari Korta» para el ejercicio 2014, dentro del marco establecido por la Orden del Consejero de Industria e Innovación, de 29 de julio de 2009, por la que se regulan los Premios «Joxe Mari Korta», en el Boletín Oficial del País Vasco de 29 de agosto de 2014.

En su virtud,

DISPONGO:

1.– Dejar sin efecto la publicación de la Orden de 22 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios «Joxe Mari Korta» para el ejercicio 2014, dentro del marco establecido por la Orden del Consejero de Industria e Innovación, de 29 de julio de 2009, por la que se regulan los Premios «Joxe Mari Korta», en el Boletín Oficial del País Vasco de 29 de agosto de 2014.

2.– Declarar que la Orden de 22 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios «Joxe Mari Korta» para el ejercicio 2014, dentro del marco establecido por la Orden del Consejero de Industria e Innovación, de 29 de julio de 2009, por la que se regulan los Premios «Joxe Mari Korta», surte efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de 18 de agosto de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden tendrá efectos desde el día de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2014.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.